



Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por ROBINSON PINTO BORREGO, contra NELSON JOIRO DELUQUE Y UBALDO DAZA CARRILLO., Radicación: 44 279 40 89 001 2014 00048 00

Observada la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, el cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

Así mismo, la liquidación del crédito y costas, arroja un total de \$16.180.111 y a la fecha se han cancelado \$7.881.824, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto y en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentran en la plataforma por un total de \$779.331, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$10.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$667.299
INTERESES MORA	\$4.865.864
AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$646.948
SUBTOTAL	\$16.180.111
ABONO A OBLIGACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$7.881.824
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$779.331
SUBTOTAL TOTAL ABONADO	\$8.661.155
PAGO A INTERESES CORRIENTES	\$667.299
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$4.865.864
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$646.948
ABONO A CAPITAL	\$2.481.044
DEUDA TOTAL	\$7.518.956

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago al apoderado de la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual por cancelar \$7.518.956, quedando cancelados las agencias en derecho y costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez